



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 804-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de noviembre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO :

VISTO:

El proveído N° 002-2011/CFR/ABOG/CEM PACASMAYO, el Informe N° 86-2011-AS-OP/MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Informe N° 86-2011-AS-OP/MPP suscrito por la Sra. Carmen Urteaga Cabrera en calidad de Asistente Social de la MPP, informa que ha verificado in situ el caso social derivado por el Centro de Emergencia Mujer-Pacasmayo sobre la familia Tejeda Arias, residentes en la Calle Ancash N° 633 de esta ciudad, informando que esta familia está constituida por los señores Tejeda Llicán Manuel Severino y Arias de Tejeda Primitiva ambos esposos de 84 y 78 años; la Sra. Tejeda Arias Ana Rosa una joven madre de 41 años quien se encuentra en estado parapléjico y/o invalida por accidente de tránsito, siendo una gran carga para sus padres y tres adolescentes (nietos) de 14, 15 y 18 años de edad, la mencionada familia sobrevive con la pensión del jubilado Sr. Manuel Tejeda Llicán, por lo que la Asistente Social es opinión que se le done una canasta de alimentos basada en S/ 300.00 Nuevos Soles, asimismo una subvención económica de S/. 600.00 Nuevos Soles, por este caso dramático y conmovedor por la situación en que se encuentran.

Que, mediante proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 21 de noviembre del 2011, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía por el monto de S/. 600.00 Nuevos Soles, con cargo a Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR una Subvención Económica de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Joven **CARLOS DAVID MUJICA TEJEDA**, los cuales serán utilizados en terapias de rehabilitación que necesita la Sra. Ana Rosa Tejeda Arias, quien se encuentran en una situación económica dramática por el estado parapléjico y/o invalida. Asimismo esta subvención servirá para mejorar la calidad de vida de la familia Tejeda Arias y Mujica Tejeda.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, con cargo a Foncomun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Asistente Social
Archivo